

ción imprescindible la realización y aprobación del correspondiente Estudio de Impacto Ambiental de las zonas objeto de tratamiento obligatorio.

ARTÍCULO 7.º—La Dirección General de la Producción Agraria de esta Consejería podrá adoptar las medidas que estime necesarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

Mérida, a 18 de junio de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

A N E J O

PROVINCIA DE BADAJOZ:

Zonas de olivar hasta un máximo de 8.000 Has., en los términos municipales de: Bodonal, Cabeza la Vaca, Fregenal de la Sierra, Fuente de León, Higuera la Real y Segura de León.

PROVINCIA DE CACERES:

Zonas de olivar hasta un máximo de 8.000 Has., en los términos municipales de: Bohonal de Ibor, Castañar de Ibor, Fresnedoso de Ibor, Navavillar de Ibor, Peraleda de San Román y Robledollano.

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 21 de junio de 1993, por la que se dispone el nombramiento de don Leopoldo Gutiérrez Pérez como Asesor del Consejero de Economía y Hacienda.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto Legislativo 1/1990, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

de la Función Pública de Extremadura, así como lo establecido en el Decreto 8/1987, en su redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, sobre el Régimen Jurídico del Personal Eventual, vengo a disponer el nombramiento de don Leopoldo Gutiérrez Pérez como Asesor del Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura.

El Consejero de Economía y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 14 de junio de 1993, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público, regular, permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Calamonte y Mérida (JEV-001).

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el

apartado 3, del art. 3.º del Decreto 11/1985, de 1 de abril (D.O.E. n.º 29, del 11), ha resuelto otorgar definitivamente a don Natividad Barrero Fernández la concesión del servicio público, regular, permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Calamonte y Mérida (JEV-001) por sustitución de la anterior concesión V-2932 con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

ITINERARIO: Calamonte-Mérida

Prohibiciones de tráfico: Ninguna

EXPEDICIONES: Las determinadas en la concesión JEV-01.

TARIFA ORDINARIA:

P.E.: 7,1763

I.V.A.: 0,4305

Usuario: 7,6068 ptas. x viaj./Km.

Mérida, 14 de junio de 1993

El Director General de Transportes y Comunicaciones,
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

RESOLUCION de 22 de junio de 1993, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos a las pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transportes de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor, en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De acuerdo con la Orden de 18 de mayo de 1993, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 1 de junio, por la que se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera, agencia de transportes de mercancías, transitario y almacenista-distribuidor en esta Comunidad Autónoma, esta Dirección General de Transportes y Comunicaciones, ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales de esta Consejería, calle Cárdenas, 11, de Mérida, Secciones Provinciales de Cáceres, calle Francisco Paniagua, 1, y de Badajoz, calle Mena-cho, 12-4.º

Segundo.—Otorgar un plazo de 5 días, a partir de la publicación de esta Resolución en el D.O.E., para que los aspirantes excluidos puedan presentar los documentos y reclamaciones que estimen pertinentes.

Mérida, 22 de junio de 1993.

El Director General de Transportes y Comunicaciones,
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 15 de junio por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de:
«Acondicionamiento de la Ctra. C-501, de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Plasencia-Jaraíz de la Vera».

Para la ejecución de la obra: «Acondicionamiento de la Ctra. C-501, de Alcorcón a Plasencia por San Martín de Valdeiglesias. Tramo: Plasencia - Jaraíz de la Vera», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 10 de mayo de 1993, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona puede aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo s/n. (Polígono Nueva Ciudad) donde, asimismo, podrá examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 15 de junio de 1993.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente.
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ